

SP/1117



Ministerio
de Educación y Cultura

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0001-0032

Montevideo,

03 FEB. 2026

VISTO: la invitación cursada para participar en la investigación de "La percusión y la rítmica en el Carnaval", a llevarse a cabo entre los días 10 y 23 de febrero de 2026, en la ciudad de Cadiz, Reino de España;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad tiene como objetivo investigar los criterios rítmicos que se han utilizado y aún se utilizan en el Carnaval de Cádiz y su semejanza con los ritmos utilizados en el Carnaval de Montevideo;-----

II) que el resultado de la citada investigación será incorporado al acervo del Museo del Carnaval, a través de su centro de documentación e investigación y quedará en dominio público, siendo un insumo disponible para futuros trabajos y fuente de conocimiento sobre los vínculos rítmicos entre carnavales iberoamericanos;--

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 9 y 24 de febrero de 2026;-----

CONSIDERANDO: que, en virtud de la trascendencia de la referida actividad y la índole de los temas a tratar, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Raúl Nelson García Magnani, en su calidad de tallerista del Museo del Carnaval;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial entre los días 9 y 24 de febrero de 2026, al señor Raúl Nelson García Magnani, en su calidad de tallerista del Museo del Carnaval, para participar en la investigación de "La percusión y la rítmica en el Carnaval", a llevarse a cabo entre los días 10 y 23 de febrero de 2026, en la ciudad de Cadiz, Reino de España.-

2do.- Otórganse 2 (dos) días al 10 % (9 y 24 de febrero), 1 (un) día al 25 % (23 de febrero), y 13 (trece) días al 100% (10 al 22 de febrero) para la ciudad de Cadiz, lo que hace un total por dicho concepto de USD 3.860 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos sesenta), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid – Jerez de la Frontera – Madrid - Montevideo, la suma de USD 1.888 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y ocho) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 54.03 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro con 03/100).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Área Gestión Humana a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura.-----



**Ministerio
de Educación y Cultura**

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del
Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro Sánchez', written over a horizontal line.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República